

COMUNICADO: RECTIFICACIÓN Y ALCANCE DE PUBLICACIÓN

El día 15 de enero del año 2020, a las 12.20 hs, se realizó un operativo administrativo en esta ciudad entre la Municipalidad de Villa Carlos Paz y el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba (CPCPI), con presencia de los demandados, móviles de seguridad urbana y fiscales de la Municipalidad de Villa Carlos Paz, estando presente en el lugar al medio de comunicación Canal 12 de Córdoba, quien realizó una nota televisiva sobre Av. Libertad y durante toda su edición se visualizaba de fondo las imágenes de las oficinas de MIRALEJOS sita en Av. Libertad n° 31 y su entorno.

En esa oportunidad, durante la emisión del programa “Noticiero Doce”, los demandados efectuaron manifestaciones públicas referidas a la empresa MIRALEJOS, cuya transcripción textual se incorpora en este mismo instrumento y a continuación:

Declaraciones efectuadas por un representante del CPI.

Periodista: “¿Usted se apresta en este momento a controlar un edificio que está alquilando departamentos sin ser inmobiliaria?”

Representante: “Sí, precisamente, a través de un trabajo en conjunto con la Municipalidad de Villa Carlos Paz lo que estamos haciendo es un control, de fiscalización, intimando a aquellas personas que no tienen matrícula profesional de corredor público inmobiliario a que cumplan con la Ley 9445 y, precisamente, tratando de cuidar y controlar una plaza turística que es muy importante como es Villa Carlos Paz, tratando de cuidar principalmente a estas personas que son los turistas y los locatarios”.

Periodista: “Este edificio que está en la avenida Libertad N° 50, ¿cuál es la infracción que está cometiendo?”

Representante: “Bueno, en base a este proceso que estamos llevando en conjunto detectamos que se encuentra habilitado solamente como cochera, como estacionamiento, como parking, trabaja como inmobiliaria y tiene a una persona que es matriculado en el Colegio de Martilleros, cuando las personas que son matriculadas en el Colegio de Martilleros, los abogados, los contadores, los arbolitos, no tienen habilitación legal para hacer lo que es el corretaje público inmobiliario, es decir, la intermediación en materia de inmuebles”.

Declaraciones efectuadas por un representante del CPI.

Periodista: “¿qué porcentaje aproximado de lo que se alquila en Carlos Paz está por fuera de las inmobiliarias?”

Representante: “Buenos días, Roxana; aproximadamente el 50% de los inmuebles que se comercializan están fuera del alcance de una inmobiliaria; en este caso, esta empresa en

particular cuenta con más de 600 inmuebles que comercializan para el alquiler temporario sin estar habilitados por el Colegio de Corredores Públicos e Inmobiliarios y por el Municipio de Villa Carlos Paz”.

Periodista: *“Estos alquileres por fuera de la ley muchas veces dejan desprotegido a quien viene con intenciones de pasar vacaciones. ¿Qué cantidad de denuncias han registrado en lo que va del año y de estafas?”*

Representante: *“Hasta el momento hemos registrado 15 denuncias por ejercicio ilegal de la profesión en la Delegación Punilla, y 2 denuncias por estafas particularmente. Todo esto, más que nada, las estafas, han sido contrataciones a través de las redes sociales; la gente llega y no se encuentra con lo que le han prometido”.*

Periodista: *“¿Y en el caso de las personas que están ejerciendo, digamos, de forma ilegalmente la profesión, qué tipo de sanción se les aplica; se les labra una multa; qué se les hace?”*

Representante: *“En este momento, junto con el área de fiscalización y la Municipalidad, estamos recorriendo todas las inmobiliarias, incluso aquellas que han sido denunciadas; se les va a labrar un acta, en principio, para que se pongan en regla como exige la Ley Provincial 9445 para el ejercicio legal de un inmobiliario”.*

Declaraciones efectuadas por un Concejal del Consejo de Representantes de la Municipalidad de Villa Carlos Paz como integrante de la Comisión mixta creada por la Ordenanza n.º 6562.

Periodista: *“...¿están trabajando para tratar de revertir esta situación?”*

Concejal: *“Sí, así es. Estamos trabajando para revertir la situación; a partir de noviembre del año pasado (2019) se sancionó la Ordenanza N° 6562, la cual crea una Comisión Mixta en el ámbito del Concejo de Representantes junto a AFIP, Rentas, Secretaría de Turismo, Colegio de Corredores Profesionales Inmobiliarios, para poder regular esta actividad de alquileres temporarios ilegales. O sea, lo que se trata de buscar es una política de Estado para poder darle un mejor servicio al turista, tanto a los vecinos como a los turistas que nos visitan”.*

TERCERO: Rectificación expresa y alcance

El Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba y sus representantes manifiestan que las inspecciones y controles administrativos se desarrollaron en el marco de las acciones de Fiscalización previstas en la Ley Provincial N° 9445 y de ninguna manera han tenido intencionalidad de perjudicar la imagen del Sr. Eliseo Antonio Arrarás, Agroproyectos S.A., CONEA S.A. englobados en el nombre de fantasía “MIRALEJOS”. Se aclara que solamente tuvieron por objeto la fiscalización del corretaje

inmobiliario irregular a fin de garantizar el libre ejercicio de los colegiados del Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba (CPCPI).

La representante de la Delegación Punilla del Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba (CPI) se rectifica de sus dichos en relación a que la empresa Miralejos cuenta con más de 600 inmuebles que comercializan para alquiler temporario y aclara que las 15 denuncias por ejercicio ilegal de la profesión en la Delegación Punilla y 2 denuncias por estafas a las que hizo referencia; no se refieren a la empresa Miralejos. Por lo que expresan que las circunstancias de haber realizado la nota televisiva de canal 12 frente a las oficinas de Miralejos de Av. Libertad n° 31, no fue con la intención de sindicar a Miralejos de estafadores, ni que ejerzan un corretaje inmobiliario irregular, sino que solamente se estaba efectuando una fiscalización que autoriza la Ley Provincial N° 9445 a martilleros y personas sin matrícula CPI en la zona.

En consecuencia, los demandados, el Colegio Profesional de Corredores Públicos Inmobiliarios de la Provincia de Córdoba (CPI) y sus representantes, dejan sin efecto cualquier indicio que pueda haberse interpretado en contra de la firma denominada bajo el nombre de Fantasía Miralejos. Por lo tanto, se rectifican lisa y llanamente de todos aquellos términos que pudieron afectar la imagen comercial de la firma Miralejos.

El Sr. Concejal, por su parte, expresa que sus manifestaciones han sido vertidas en el ejercicio de su rol de Concejal de la Ciudad de Villa Carlos Paz, y que su intervención en la nota periodística difundida a través de Canal 12 tuvo por objeto poner en conocimiento de los vecinos y turistas que visitan la ciudad de una política de Estado a implementarse. No ha buscado con ello causar perjuicio alguno a los actores de esta causa.